



42

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., 28 SET. 2020

Ejecutivo: 2019 – 0052

Teniendo en cuenta la manifestación que hace la apoderada de la parte actora en el presente asunto, y ante la desidia mostrada por el Auxiliar designado para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

JAIME ALBERTO SASTOQUE CURILLOS.

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

No obstante lo anterior, se requiere a secretaría para que en este proceso como para todos los demás en iguales circunstancias, anexe al expediente copia que acredite el envío de la comunicación al Curador designado, pues es desconocido para el despacho si llegó a su destino o no, para así proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá 16 OCT. 2020 de 19
Se anotación en estado No de esta fecha
anotado el auto anterior filado a las
M. Secretaría